

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FEDERACIÓN DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE 28 de Noviembre de 2018

En Santiago de Chile, a 28 de Noviembre de 2018, siendo las 20:00, en Calle Ramón Cruz 1176, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago de Chile, se lleva a efecto la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile.

El Presidente de la Federación, junto con dar la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia da inicio a la reunión, dejando constancia de lo siguiente:

- Que se citó a los miembros de FEDESKI-FDN a esta Asamblea General Extraordinaria, mediante Oficio Circular de fecha 13 de Noviembre de 2018, remitida por e-mail y correo certificado, conforme a los Estatutos.
- Que se hizo la publicación que ordena el Art. 21° de los Estatutos, el día 13 de Noviembre de 2018, en el Diario Electrónico "El Mostrador".
- Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22° de los Estatutos, establece que el quórum necesario para instalar y constituir la Asamblea General, en primera citación es por la mayoría de los miembros en ejercicio de la Federación.
- Que se procede a verificar la asistencia, la cual se detalla:

### Directorio y Administración FEDESKI-FDN

- Presidente Sr. Stefano PIROLA Pffingsthorn
- Vicepresidente Sr. Fernando STEVENS Kraft
- Secretario Sr. Gabriel BARROS Orrego
- Director Alpino Sr. Thomas GROB Urzúa
- Director FS & SB Sr. Cristóbal BAÑADOS Lyon
- Gerente General Sra. Marion BARRA Ramírez
- Gerente Administrativo Sra. Marcela VITTA San Martin
- Secretaria Sra. Natalia MOSCOSO Lira

Que el Director Tesorero informó de la imposibilidad de asistir:

- Tesorero Sr. Martín LEÓN Castro

Miembros de la FEDESKI-FDN activos, presentes y vigentes (se indica cantidad de deportistas federados durante los dos últimos años: 2017 y 2018, fecha de vigencia, y representantes):

Club	Deportistas	Vigencia	Representante
1. Club Andes	65 / 76 > 10	30 Oct 2020	Sr. Jorge CAMPOS
2. Club Andino de Osorno	53 / 47 > 10	14 May 2019	Sr. Rainer GROB

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



3. Club Dep. Araucarias del Llaima	14 / 15 > 10	29 Oct 2020	Sr. Axel TÖRNVALL
4. Club de Montaña Boinas Verdes	4 / 25 > 10	9 Ene 2020	Sra. Claudia SALCEDO
5. Club Deportivo Cordillera	3 / 11 > 10	18 Dic 2018	Sr. José Miguel ORMEÑO
6. Club FYL	5 / 15 > 10	23 Mar 2022	Sra. María Paz LASALVIA
7. Club de Ski La Parva	107 / 106 > 10	31 Jul 2021	Sra. Camila MONJE
8. Club Deportivo Lago Villarrica	11 / 10 > 10	26 Abr 2020	Sr. Gabriel BARROS
9. Ski Club Portillo	10 / 19 > 10	23 Abr 2020	Sr. Agustín MONTES
10. Fund. Club Dep. Univ. Católica	120 / 109 > 10	13 Mar 2020	Sr. Benjamín CARVALLO
11. Club Unidad Simbólica Montaña	1 / 9 > 10	17 Mar 2019	Sr. Abel VALENCIA
12. Comisión de Deportistas	N/C	N/C	Sr. Jorge MARTINIC

Miembros de la FEDESKI-FDN que han suspendidos en sus derechos, y por un plazo de 90 días, por la causal que se indica:

13. Club Esquí de Chillán:
  - Personalidad Jurídica NO VIGENTE (venció el 08 Nov 2018)
14. Club Deportivo Chapa Verde:
  - Personalidad Jurídica NO VIGENTE (venció el 21 Feb 2018)
  - Impago 2018
  - Registra sólo 2 corredores federados en 2017; ninguno en 2018.

Miembros de la FEDESKI-FDN, con su personalidad jurídica vigente, y que no se hicieron representar:

15. Club Andino Escolar Coyhaique	11 / 18 > 10	23 May 2020
16. Club Andino de Punta Arenas	15 / 16 > 10	04 Dic 2019
17. Club Dep. Caupolicán Los Andes	18 / 15 > 10	08 Jun 2020
18. Club Ski y Snowb. Valle Nevado	92 / 75 > 10	08 May 2021
19. Club de Ski Patagonia Chilena	15 / 13 > 10	21 Mar 2020

Por lo tanto, de los 19 miembros de FEDESKI, dos no tienen su personalidad jurídica vigente; en consecuencia, quedan marginados de la base de miembros activos para quorum, y por ende la base de quorum es 17 (diecisiete).

- e) Que encontrándose representados debidamente en primera citación 12 (doce) Miembros Activos, de un total de 17 (diecisiete), existe el quórum suficiente para sesionar, y por ende se constituye la Asamblea General.

Se adjunta en Anexo "A" la Lista de Asistencia.

A continuación se expresa que se han reunido con el propósito de tratar los siguientes temas, conforme a lo incluido en la citación:

1. Convocatoria a elecciones para el cargo de Director (Nórdico).
2. Conformación de la Comisión Electoral.

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



## 1.- Convocatoria a elecciones para el cargo de Director (Nórdico).

El Presidente explica que:

- a) Luego de haber realizado las elecciones de Directorio, en Abril de 2018, habiéndose cumplido todos los trámites posteriores para obtener la actualización de la personalidad jurídica, IND objetó al electo Director Nórdico, Sr. José Miguel Ormeño, pues no cumplía con uno de los requisitos para su elección. Esta situación no fue percibida con anterioridad, más aún, cuando el Sr. Ormeño optaba a la reelección (él desempeñaba el cargo de Director Nórdico en el período anterior).
- b) La razón por la cual el IND no acepta la postulación como director del Sr. Ormeño se debe a que la ley del deporte 19.712, especifica en el Artículo 40 letra e) "*Haber aprobado un curso de capacitación en materias de gestión y administración deportiva. Sólo se aceptarán aquellos cursos que hayan sido impartidos o reconocidos por el Instituto para esos efectos. Este último requisito no se exigirá a los dirigentes que acrediten estar en posesión de un título universitario o profesional de carreras de a lo menos ocho semestres de duración*". En este caso José Miguel contaba con un título universitario de 3 años, y realizó y aprobó el curso CND 2015 "Especialista en Administración de Recintos Deportivos" para estos efectos.
- c) No obstante, IND informa por Oficio 3176 del 17.Jun.2018 que este curso ya no es reconocido por ese Instituto desde el año 2016, agregando que "*los únicos cursos impartidos o reconocidos por el Instituto a efectos de eximir el requisito de estar en posesión de un título universitario, son el curso MOSO, dictado por el Comité Olímpico de Chile en cualquiera de sus versiones, y el curso CND en su versión del año 2016 o posterior. Lo anterior fue establecido en la Resolución Exenta N° 715 de 16 de marzo de 2016 y en la Resolución Exenta N° 457 de 15 de Febrero de 2017 dictadas por este Servido*".
- d) Por ello finalmente y a sugerencia del IND, la situación desembocó en que el Sr. Ormeño se viera forzado a renunciar a su cargo de Director, y desde el 16 de Agosto de 2018, no tenemos Director Nórdico.
- e) En el intertanto, el Directorio ha mantenido al Sr. José Miguel Ormeño como Presidente del Comité Técnico Nórdico, y lo ha invitado a todas las reuniones de Directorio. Él ha continuado con las labores afines a esa disciplina, por lo cual le estamos agradecidos.
- f) Luego de las conversaciones con el IND, para subsanar esta situación se propuso que el Sr. Ormeño realizara un Curso de Capacitación para Dirigentes Deportivos, dictado por el área educativa del Comité Olímpico con una duración de 3 meses, para que una vez aprobado pudiese reintegrarse, cumpliendo toda la normativa establecida. Cabe destacar, que José Miguel aprobó dicho curso exitosamente.

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



- g) Recientemente se ha consultado a IND respecto de la posibilidad de reincorporar al Sr. Ormeño como Director Nórdico, sin mediar elección. Sin embargo, esto no es factible, pues los Directores, para ser electos deben cumplir con los requisitos al momento de la elección, según el protocolo establecido por ley. Por ende, es imprescindible proceder a un acto eleccionario, para elegir a un Director de Nórdico.
- h) El Artículo 55° de Estatutos indica: *“Será obligación del Directorio convocar, con una antelación de 45 días corridos a la Asamblea General Ordinaria en la que deba elegirse a la directiva o a parte de ella, a una Asamblea Extraordinaria, en la que se elegirán mediante público sorteo a los tres miembros de la Comisión Electoral. Esta Comisión estará integrada por socios de la Federación Deportiva Nacional, quienes no podrán ser miembros del Directorio ni candidatos a ningún cargo a elegir, debiendo tener a lo menos una año de antigüedad como socio”.*
- i) Por lo expuesto anteriormente, el Directorio citó a la presente Asamblea General Extraordinaria, con el único fin de elegir a la Comisión Electoral, la cual deberá dar curso al proceso eleccionario, que culminará en la Asamblea Ordinaria de Abril.
- j) En consecuencia, se convoca a elecciones para el cargo de Director (Nórdico).

## 2.- Conformación de la Comisión Electoral.

Se ha solicitado a los clubes federados, proponer nombres de candidatos para integrar la Comisión Electoral, que deben ser socios de clubes federados, con al menos un año de antigüedad, y que no pueden ser miembros del Directorio ni candidatos a ningún cargo a elegir.

De lo anterior y en forma pública se conformó la Comisión Electoral, la que quedó integrada por las siguientes personas:

- Patricia Anguita Garretón
- Nicolás Carvallo Pirola
- Axel Törnvall Nazal

En el mismo acto se definió que la elección procederá en Asamblea General Extraordinaria citada al efecto, el mismo día en que se efectúe la Asamblea General Ordinaria de Abril 2019, esto es el 25 de Abril del 2019.

La Asamblea faculta a la representante del Club Andes Sr. Jorge Campos Beain, y al representante de la Comisión de Deportistas, Sr. Jorge Martinic Arrieta, para que juntos a la Presidente Sr. Stefano Pirola Pflingsthor y el Secretario, Sr. Gabriel Barros Orrego firmen la presente acta en representación de los presentes.

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



Adicionalmente la Asamblea faculta a la Gerente General para reducir la presente Acta a Escritura Pública si fuese necesario.

Finalmente el Presidente agradece la participación y cooperación de los presentes.

Siendo las 20:25 se da término a la Asamblea General Extraordinaria.

**Jorge MARTINIC Arrieta**  
Comisión de Deportistas

**Jorge CAMPOS Beaín**  
Club Andes

**Gabriel BARROS Orrego**  
Secretario FEDESKI-FDN

**Stefano PIROLA Pfingsthorn**  
Presidente FEDESKI-FDN

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



## ANEXO "A"

### LISTA DE ASISTENCIA